

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Acuerdo n.º 15-2020

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), en las oficinas administrativas del Tribunal Administrativo Tributario, ubicadas en calle 53 Este con Ave 3.^{ra} Sur, edificio Victoria Plaza, piso n.º3, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, se reunieron los Magistrados, Marion Lorenzetti Cabal, Ana Mae Jiménez Guerra y Allan Poher Barrios Rosario, con la asistencia del Secretario General Marcos Polanco Martínez.

Abierto el acto, se indicó que el propósito de la reunión era discutir y acordar la conveniencia de establecer una prórroga de la suspensión de los términos en los procesos administrativos de competencia del Tribunal. Para ello se consideró que, mediante el acuerdo 12-2020 de 30 de junio de 2020, esta institución suspendió los términos en el período comprendido entre el miércoles 1 de julio de 2020 hasta el viernes 10 de julio del mismo año.

Se tuvo en cuenta, además, que en el Decreto Ejecutivo n.º.466 de 5 de junio de 2020, publicado en la Gaceta Oficial No. 29040-A del mismo día, que adopta el “Protocolo para preservar la higiene y salud en el ámbito laboral para la prevención ante el COVID-19 en el sector público”, se estableció que las instituciones que tienen actividades relacionadas, deberán coordinar entre ellas su apertura y posterior atención a los usuarios.

Siendo el caso que la Dirección General de Ingresos y el Tribunal Administrativo Tributario tienen actividades relacionadas, cada una desde su ámbito, competencias e independencia, en virtud de garantizar el debido proceso y de la seguridad jurídica que deben tener tanto los apoderados legales como los contribuyentes, es necesario acordar una prórroga a la suspensión de términos y de esta manera asegurar una adecuada tutela judicial efectiva.

Que el Tribunal Administrativo Tributario mantendrá un horario de atención a sus usuarios, de lunes a viernes de 8.00am a 4.00pm, para consulta de expedientes, presentación de escritos y lo que consideren necesario para el mejor proveer del proceso para garantizar la continuidad de los procesos administrativos en concordancia con los protocolos aprobados por las autoridades del Ministerio de Salud.

Por tanto,

Se acuerda:

Primero: Prorrogar la suspensión de los términos en los procesos administrativos ante este Tribunal a partir del día lunes 13 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020.

Segundo: Mantener un horario de atención a los usuarios, de lunes a viernes de 8.00am a 4.00pm, para consulta de expedientes, presentación de escritos y lo que consideren necesario para el mejor proveer del proceso. Lo anterior para garantizar la continuidad de los procesos administrativos tomando en consideración los protocolos para preservar la higiene y salud en el ámbito laboral ante el Covid-19, emitidas por las autoridades sanitarias.



Acuerdo n.º 15 -2020
De 9-7-20
Página 2

Tercero: Este acuerdo podrá ser modificado en caso de que se promulguen disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sector público.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,


MARION LORENZETTI CABAL
Magistrada presidente


ANA MAE JIMÉNEZ GUERRA
Magistrada vicepresidente


ALLAN POHER BARRIOS ROSARIO
Magistrado vocal


MARCOS POLANCO MARTÍNEZ
Secretario General

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL
Secretario General
(Fiel Copia del Original)

Marcos Polanco Martínez
Secretario General
Fecha: 10/7/20